

Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

CREADO MEDIANTE LA LEY 184-04 DEL 16/06/2004 Calle Principal Peralvillo, Prov. Monte Plata, Rep. Dom.



Resolución No. 02-2025

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM) Y LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) PERALVILLO.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de la vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498.-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes de municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento contará con acompañamiento técnico para la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Federación Dominicana de Municipios - FEDOMU.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de, Desarrollo.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

El Consejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como el efecto aprueba, convocar a las fuerzas vivas del municipio para la restructuración del el Consejo de Desarrollo Municipal 2024 - 2028, y actualización el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal

SEGUNDO: Se instruye a la Sección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a que coordine los procesos de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y actualización del PMD 2024 - 2028 así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones, Departamentos del ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio.

TERCERO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en él, proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos. y financieros necesarios para tales fines.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peralvillo, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del año 2025, mediante Acta No. 02-2025.

Presidente Del Concejo De Regidores

Lucilo Mueses Capellán

Secretaria Del Consejo Municipal
Carmen Luz Brito Martínez